

Quito, 29 de marzo de 2020

Señores
Wurth Ecuador WURTHECUADOR S.A.
Ciudad.-

**Wurth Ecuador WURTHECUADOR S.A.
INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa Wurth Ecuador WURTHECUADOR S.A., en mi calidad de comisario de la compañía, de acuerdo al nombramiento emitido en Junta Extraordinaria de Accionistas del 31 de enero del 2019.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la empresa Wurth Ecuador WURTHECUADOR S.A. (una compañía anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año concluido al 31 de diciembre del 2019.
2. Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se consideró necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la empresa Wurth Ecuador WURTHECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2019.
Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Es importante mencionar que la Compañía no presenta utilidades ni pérdidas, ya que, en octubre de 2018, los accionistas decidieron disolver, liquidar y cancelar la Compañía, por lo que ya ha sido presentado el respectivo trámite ante la Superintendencia de Compañías.
4. Como parte de mi revisión, se verificó que los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y el Contrato Social.
Se revisaron también las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, así como los libros de actas de Juntas de Accionistas los que han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es responsabilidad de su Administración.
5. Durante el año 2019 mediante oficio Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00010531-O el servidor Ma. Fernanda Vivanco solicito la siguiente información:

Libros Sociales (originales)

- Actas,
- Socios



Los libros contables (en digital o físico desde el año 2013 al 2018).

- Diarios,
- Mayores y
- Conciliaciones bancarias

La información antes detallada fue preparada para la entrega a la Superintendencia de Compañías la cual no se pudo realizar ya que con fecha 16 de marzo de 2020 el Gobierno decretó el “estado de excepción”, el cual implica la restricción de la circulación en el país bajo ciertas condiciones y el establecimiento del toque de queda.

Mediante varias resoluciones y considerando la última con No. SCVS-INPAI-2020-00003532 se dispuso ampliar la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro, a partir del 19 de junio hasta el 01 de julio de 2020.

En espera

Atentamente,



Lic. Iván Lara

CI: 1708214836

Comisario Wurth Ecuador WURTHECUADOR S.A.